

CONSTANCIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD. Medellín, enero veintiséis de dos mil veintiséis. Señor juez, en la fecha de constancia que, con la respuesta emitida por el **FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES**, éste que la entidad responsable directa de la atención en salud del señor **LEONARDO DE JESÚS JIMENEZ** es la **UNIÓN TEMPORAL SALUD MAISFEN**, representada por la Dra. **MARTHA JOSEFA RUEDA BUSTOS**. Sírvase proveer.

RAÚL RAMÍREZ
AUXILIAR JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), enero veintiséis de dos mil veinticuatro

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2024-00017 00**

Ante la respuesta emitida por el **FONDO DE PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES**, calendada el día de hoy, con sus respectivos anexos, en la que se afirma que la entidad responsable directa de la atención en salud del señor **LEONARDO DE JESÚS JIMENEZ** es la **UNIÓN TEMPORAL SALUD MAISFEN**, representada por la Dra. **MARTHA JOSEFA RUEDA BUSTOS**, se hace necesaria la vinculación de esta entidad.

Lo anterior, con el fin de evitar una eventual nulidad en la acción de tutela que ocupa la atención del despacho.

Remítase a dicha entidad, copia del auto admisorio, de este auto de vinculación, al igual que de la acción de tutela con sus anexos, presentada por la señora **GLADYS CECILIA JIMENEZ LEON**, en calidad de agente oficiosa de su padre, señor **LEONARDO DE JESUS JIMENEZ**, concediéndoseles el término de ocho (08) horas para que rindan el informe respectivo, advirtiéndoles que, si el informe no es presentado en el plazo concedido, se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

Notifíquesele este proveído a la accionante, y a la entidad vinculada, a los siguientes correos electrónicos:

Emails: mildred.jimenez@hotmail.com
Notificaciones.judiciales@ut-maisfen.com

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.